

PROPUESTA DE TRABAJO

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR ATENCIÓN INTEGRAL A
ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE ABANDONO Y DISCAPACIDAD EN UN
MODELO DE LARGA ESTANCIA EN EL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA
DURANTE EL AÑO 2025**

NOVIEMBRE DE 2024

1. PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

1.1 INFORMACIÓN LEGAL E INFORMACIÓN GENERAL

Razón social:	Corporación Calor de Hogar
Registro Cámara de Comercio:	3903 de enero 26 de 1998, Medellín
Clase de institución:	Entidad sin ánimo de lucro
ESAL:	02557
Nit. Número:	811012970-3
Número único virtual:	4444643
Dirección Sede 1:	Medellín, Corregimiento San Cristóbal, calle 67 #126-26
Dirección Sede 2 (Principal):	Medellín, Corregimiento San Cristóbal, calle 66 No.131-23
Dirección Sede Sur	La Estrella, Vereda San José. Calle 73Sur No.64-133
Correo electrónico:	info@calordehogar.org
Página web	www.calordehogar.org.co
Redes Sociales	Facebook: Corporación Calor de Hogar Instagram: Calordehogar 1 Youtube: Corporación Calor de Hogar

1.2 FILOSOFIA

Misión: Somos una institución privada sin ánimo de lucro, que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de la población en situación vulnerable, a través de la implementación de programas institucionales, brindando protección y atención integral. Por medio de la educación geronto-geriátrica fortalecemos las relaciones intergeneracionales, fomentando la armonía, la sana convivencia, el respeto y la solidaridad

Visión Institucional: Para el año 2030 Calor de Hogar será un referente a nivel Departamental en el cuidado, protección, bienestar e inclusión activa de las Personas Mayores y de los Adultos con limitada autonomía, a través de la prestación de servicios y el acompañamiento para un sano proceso de envejecimiento, fortaleciendo las relaciones intergeneracionales y la sana convivencia, garantizando la sostenibilidad institucional.

Objetivo Institucional: Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las Personas Mayores y Adultos con limitada autonomía.

1.3 PRINCIPIOS Y VALORES CORPORATIVOS

Gran Estrategia: “Por la dignidad del ser humano”

Sin importar su condición material, física y/o mental, cada integrante de la familia Calor de Hogar es un ser humano valioso y se respetan sus derechos.

Valores:

Vocación de servicio: Utilizamos nuestra capacidad, esfuerzo e inteligencia para poner en evidencia el interés en ayudar a los otros. Con sentido de pertenencia y compromiso en el mejoramiento continuo, damos un trato amable, cálido y oportuno a nuestra población de interés.

Honradez: Somos responsables, transparentes y éticos en nuestra forma de actuar.

Alegría: Sentimos la felicidad haciendo las cosas con amor, reflejando una actitud positiva, pasión y método en el diario vivir.

Respeto mutuo: Reconocemos el derecho de los demás a pensar, sentir y actuar; valoramos al ser humano en igualdad y contribuimos a fortalecer su autonomía y su capacidad de generar bienestar.

Solidaridad: Somos equitativos, generosos y respetuosos, valorando la pluralidad y la diversidad.

1.4 RESEÑA HISTÓRICA

La Corporación Calor de Hogar es una entidad privada, sin ánimo de lucro, que se fundó en el año 1997 en el Municipio de Bello, e inició sus programas de proyección a la comunidad con la conformación de un club de vida, en el cual, a través de un programa de promoción y prevención diseñado para fomentar los valores familiares y promover la aceptación y el respeto entre generaciones, se convocó a 40 personas mayores, con quienes se realizaron diferentes actividades encaminadas a lograr este fin.

Como parte del proyecto se logró, a través de las diferentes actividades, y de acuerdo a la autoevaluación intergeneracional, el reconocimiento, respeto por la diferencia, mayor tolerancia entre generaciones, inclusión de las personas mayores en las decisiones familiares, entre otros, lo que conllevó al fortalecimiento y/o mejoramiento de las relaciones intrafamiliares, en las familias involucradas en el proceso.

Este programa se ejecutó en el Municipio de Bello hasta el año 2002, retomándose en el año 2007 en el Municipio de Medellín, donde están vinculadas, aparte de las personas mayores

más funcionales de la Institución, 130 personas mayores del Corregimiento San Cristóbal, de bajos recursos económicos, a quienes se les brinda sin ningún costo, capacitaciones, actividad física, ocupacional y recreativa, atención gerontológica, fisioterapéutica, psicológica y acompañamiento espiritual, entre otros.

En Convenio de Asociación con el Municipio de Medellín en el año 1998 y hasta el año 2013, se constituyó un hogar de paso para brindar atención integral temporal a adultos habitantes de la calle de la ciudad, entre 18 y 59 años, con diferentes tipos de enfermedad: temporal, crónica, infecto contagiosa o terminal, en el cual recibieron atención 2.700 jóvenes aproximadamente.

En el año 2002 se inició la atención en la modalidad de institucionalización u hogar permanente para personas mayores vulnerables del Municipio de Medellín, de los cuales actualmente la Corporación atiende 136 de ellos.

Desde el 2005 hasta el año 2018 se brindó hogar de paso a 25 personas y/o familias en situación de emergencia inmediata, ocasionada por diferentes eventualidades, en convenio con el Municipio de Medellín, beneficiando a 5330 personas.

Desde el año 2015 la Corporación ha brindado formación a cuidadores primarios de personas mayores y personas en condición de discapacidad, así como formación de líderes comunitarios. Logrando certificar a más de 200 personas entre el Corregimiento de San Cristóbal y el Municipio de Sabaneta.

En el año 2019 se brinda atención y apoyo domiciliario a 40 familias del Municipio de Sabaneta, las cuales contaban con personas mayores con algún tipo de discapacidad física o mental.

La Corporación es ganadora del Galardón Coomeva, cuenta con el certificado de Responsabilidad Social otorgado por Fenalco Solidario, la certificación en el sistema de Acreditación de ONG otorgado por la CCONG; hace parte de la Mesa del Adulto Mayor de la Federación Antioqueña de ONG, de la Red de Asistencia Social al Adulto Mayor, de la Federación Iberoamericana de Asociaciones de Adultos Mayores FIAPAM y la Red Medellín Compasiva.

1.5 PROGRAMAS GENERALES BRINDADOS POR LA CORPORACIÓN

1.5.1 ATENCIÓN PERMANENTE, TEMPORAL Y CENTRO DÍA:

Brindamos servicios de atención y cuidado integral a Personas Mayores y adultos con limitada autonomía, en modalidad permanente, temporal y en centro día.

1.5.2 1.5.2 SERVICIO EXTERNOS

- **ATENCIÓN DOMICILIARIA**
- **ASESORÍA GERONTOLÓGICA**

1.5.3 1.5.3 PROGRAMAS DE EXTESION A LA COMUNIDAD

A través de los programas de extensión a la comunidad, fortalecemos las relaciones familiares y comunitarias, que conllevan al fomento de la armonía, la sana convivencia, el respeto y la solidaridad, por medio de estrategias de formación y encuentros intergeneracionales.

- **CLUB DE VIDA.**
- **SEMILLERO GERONTOLÓGICO**
- **ENCUENTROS INTERGENERACIONALES PARA EMPRESAS Y GRUPOS**
- **FORMACIÓN DE CUIDADORES.**

1.6 EXPERIENCIA DE TRABAJO CON PERSONAS MAYORES EN LA MODALIDAD DE INSTITUCIONALIZACIÓN.

Desde al año 1998 la Corporación realiza convenios y contratos con el Municipio de Medellín para brindar atención institucional a personas adultas y adultas mayores en condiciones de vulnerabilidad.

EXPERIENCIA CON OTROS MUNICIPIOS E INSTITUCIONES:

CONTRATANTE O ASOCIADO	Nº DE CONVENIO O CONTRATO	FECHA DE INICIO	CUPOS ATENDIDOS	VALOR	FECHA DE TERMINACIÓN
MUNICIPIO DE CHIGORODÓ	216 DE 2023	7-7-2023	4 USUARIOS	\$50.232.000	31-12-2023
MUNICIPIO DE ABEJORRAL	C.A 005 DEL 15 DE MARZO DE 2023	15-03-2023	1 usuario	\$10.446.665	31-12-2023
MUNICIPIO DE CAREPA	CPS-086-2023	28-02-2023	11 usuarios	\$256.230.000	31-12-2023
MUNICIPIO DE ABEJORRAL	007-2022	10-10-2022	1 usuario	SMLV 8,36	31-12-2022
MUNICIPIO DE CAREPA	CPS -082-2022	28-01-2022	6 usuarios	\$242090000	31-12-2022
MUNICIPIO DE CAREPA	CPS -054-2021	16-02-2021	6 usuarios	Valor total: \$ 137'956.860	16-12-2021
MUNICIPIO DE CAREPA	Nº 020 de 2020	10-03-2020	6 usuarios	Valor total: \$ 54.777.375	10-12-2020
MUNICIPIO DE SABANETA	Nº 1442	7-10-2019	17 usuarios	Total: \$77.162.560	1-2-2020
MUNICIPIO DE SABANETA	Nº 1070	21-6-2019	17 usuarios	\$142'118.256 SMMLV: 159,70	31-10-2019
MUNICIPIO DE CAREPA	Nº 039	1-3-2019	5 usuarios	Valor total: \$89.972.500.	31-12-2019
MUNICIPIO DE SABANETA	Nº487	15-1-2019	20 usuarios	Total: \$227'692.800 SMMLV: 274,95	30-06-2019
MUNICIPIO DE SABANETA	Nº1736	16-7-2018	14 usuarios	Total: \$142'518.376 SMMLV: 182,42	31-12-2018
MUNICIPIO DE CAREPA	Nº 021	26-1-2018	4 usuarios	\$72.270.000	31-12-2018
MUNICIPIO DE SABANETA	Nº 661	11-1-2018	12 usuarios	Total \$ 108'424800 SMMLV: 203,32	15-07-2018
MUNICIPIO DE CAREPA	Nº 031	28-2-2017	3 usuarios	\$42'560.460	31-12-2017
MUNICIPIO DE SABANETA	Nº 316	14 -2-2017	5 usuarios	\$103707450 asumidos por el Municipio \$18 857475 asumidos por la Corporación	10-1-2018
MUNICIPIO DE ITAGUI	SPIS-2017	1-1-2017	37 usuarios	\$398'380.136	03-07-2017
MUNICIPIO DE SABANETA	Nº 791	5-12-2016	5 usuarios	\$9.917.274 asumidos por el Municipio \$1'813.128 asumidos por la Corporación	13-02-2017
MUNICIPIO DE CAREPA	Nº 059	9-6-2016	1 usuario	\$15'000.000	9-12-2016
CORPORACION UNIDA EMPRESARIAL CORPUEN	CONTRATO Nº022 de 2015	1 -1- 2016	40 personas	Total \$84'.600.000	15-3-2016
CORPORACION UNIDA EMPRESARIAL CORPUEN	CONTRATO Nº021 de 2015	1 -12- 2015	40 personas	Total \$84'.600.000	31-12-2015
MUNICIPIO DE CAREPA	Nº 184	17-11-2015	1 usuario	\$6'992.500.	30-12-2015

1.7 RECONOCIMIENTOS

- Ganadores a nivel nacional del Galardón Coomeva al Emprendimiento, mediana empresa año 2020, como pequeña empresa en el año 2014
- Ganadores a nivel nacional del Galardón Coomeva en la categoría Mujer Emprendedora, premio otorgado a la Directora Ejecutiva de la Corporación.
- Finalistas a nivel nacional al Galardón Coomeva al Emprendimiento año 2010-2011 y 2011-2012
- Premio AISECC año 2010 y 2011. Pasantía estudiantes México y Brasil
- Certificado de Responsabilidad Social Empresarial, otorgado por la Corporación Fenalco Solidario desde el año 2012.
- Reconocimiento de la Secretaría de Salud de Medellín como aliado en el fomento de estilos de vida saludables en la ciudad de Medellín, diciembre de 2016.
- Seleccionados por la Organización Antioquia Sostenible como experiencias exitosa en la implementación de los objetivos de Desarrollo Sostenible, con el proyecto Calor de Hogar Modelo de Convivencia Intergeneracional, Junio de 2019.
- Certificados por la Confederación Colombiana de ONG por participar y culminar el proceso en el sistema de Acreditación de ONG en el año 2019.

2. PROPUESTA PARA ATENCIÓN INSTITUCIONAL

2.1 OBJETIVOS

2.1.1 OBJETIVO GENERAL

Prestación de servicios para realizar atención integral a adultos mayores en situación de abandono y discapacidad en un modelo de larga estancia en el municipio de La Estrella.

2.1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Brindarle a la población institucionalizada cuidados mínimos de salud, alojamiento, alimentación, vestuario e implementos de higiene y aseo.
- Realizar todos los trámites requeridos en el área de salud: consecución de medicamento, gestión de consultas ante entidades especializadas y las demás que en determinado momento sean necesarias.
- Disponer de personal capacitado para brindarle adecuada atención a la población institucionalizada en el Hogar.
- Garantizar a los usuarios instalaciones locativas en buen estado, con capacidad física suficiente y buenas condiciones higiénicas.
- Suministrar a los usuarios alimentación acorde a las necesidades alimentarias y nutricionales sugeridas, mediante la realización de un ciclo de menú variado, que se ajuste a la conducta alimentaria individual.

2.2 METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN

Se desarrollarán actividades encaminadas a dar cumplimiento a las especificaciones técnicas, así:

Actividad, bien o Servicio	Especificaciones
Servicio de Atención Integral al Adulto Mayor	Acciones que permitan al adulto mayor ser una persona autónoma del autocuidado físico, emocional, mental, espiritual y recreativo, manteniendo una estabilidad saludable y vital dentro de su entorno social.
Servicio de Alojamiento	Prestar alojamiento al adulto mayor permanente día y Noche, contando con la dotación de camas, salones dotados, espacio de recreación, televisión, juegos y lugares de esparcimiento.
Servicio de Alimentación	Alimentación permanente teniendo en cuenta las necesidades nutricionales de la población adultamayor. Servicio de alimentación dotado con lo necesario para almacenamiento, preparación y distribución de los alimentos.
Servicio de Atención Primaria en Salud	Atención básica en salud, suministro de medicamentos por tratamientos permanentes, asistencia de controles médicos, valoración por enfermería, nutrición y fisioterapia.

EQUIPO DE PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS:

- Profesional de Gerontología.
- Jefe de Enfermería.
- Nutricionista.
- Fisioterapeuta.
- Psicólogo.

2.2.1 Fases de atención

Ingreso:

- El usuario es recibido directamente por los funcionarios del hogar.
- El funcionario que reciba firmará la ficha de remisión y procede a instalar al usuario en el lugar pertinente de acuerdo a sus características, ubicando separadamente a las personas de acuerdo a su estado físico y mental.
- Inmediata atención a sus necesidades básicas: alojamiento, alimentación y vestuario, de ser necesario
- Acogida a la persona mayor por parte del personal del hogar.
- Inducción frente al programa y sus servicios.
- Elaboración de diagnóstico preliminar interdisciplinario.
- Elaboración del plan de intervención.
- Se da a conocer el Manual de Convivencia Institucional para establecer los compromisos correspondientes con la institución, consigo mismo y con los compañeros y compañeras.
- Vinculación a las actividades que se desarrollan al interior del programa.
- Articulación y fortalecimiento de las redes de apoyo existentes.

Permanencia:

- Se realizan las debidas fichas geronto-geriátricas, estableciendo el plan de atención de acuerdo a las necesidades propias de cada usuario.
- Se ejecuta y hace seguimiento al plan de atención e intervención social.
- Se informará sobre la gestión en salud reportando en este informe mensual los detalles pertinentes: número de consultas por medicina general, exámenes médicos y de laboratorio, consulta con especialista, hospitalizaciones, consulta por urgencias y demás.
- Se realizan actividades de intervención individual, grupal, seguimiento y evaluación por funcionalidad.
- Se registran las novedades generadas durante la convivencia, procedimientos realizados y resultados.
- Se realizarán actividades que propendan por un envejecimiento activo: programas educativos, mantenimiento físico, actividades lúdico-recreativas, terapia ocupacional, acompañamiento espiritual, encuentros socioculturales, entre otros.
- Se registran los permisos otorgados al usuario.

Egreso:

- Al momento de presentarse el egreso se reporta la causa de este: fallecimiento, reintegro a su Red Social de Apoyo o retiro voluntario.
- En caso de fallecimiento se realizan las actividades fúnebres, la eucaristía, las horas fúnebres y disposición del cuerpo.

Nota 1: En caso de retiro voluntario se levantará un acta donde se refleje el retiro voluntario y la causa, firmada por la persona mayor o su red social de apoyo.

2.2.2 Asistencia Básica:

Se asumirá diariamente la asistencia básica diurna y nocturna de los y las usuarias de las sedes, teniendo en cuenta los procedimientos vigentes y dando cumplimiento a la filosofía institucional.

Vestuario e implementos de higiene y aseo personal:

Se suministrarán de acuerdo con las necesidades específicas de los usuarios, al momento de su ingreso al Hogar y las veces que sea necesario durante su tiempo de permanencia, garantizando una buena presentación personal.

2.2.3 SALUD:

- Las auxiliares de enfermería prestarán la atención oportuna, suministrarán los medicamentos formulados por el médico y realizarán los procedimientos pertinentes de acuerdo con su labor y a las órdenes médicas.
- En caso de ser necesario se remitirá al usuario al centro de salud para atención de urgencias y las citas programadas.
- Se realizarán todas las gestiones pertinentes ante los entes de salud para garantizar el cumplimiento de los derechos del usuario.
- El equipo interdisciplinar realizará talleres de hábitos higiénicos y cuidado personal.

2.2.4 NUTRICIÓN

El servicio de alimentación garantiza el cumplimiento en requerimientos nutricionales a la población atendida.

La alimentación será suministrada todos los días de la semana (de lunes a domingo), sin ninguna interrupción. Diariamente se ofrecerá a los usuarios institucionalizados desayuno, media-mañana, almuerzo, algo y comida, sólo se ofrecerá merienda a aquellos usuarios que por su patología o estado de salud lo requieran, previa autorización del Nutricionista.

Se elabora un menú cíclico para las dietas normales, conformado por 21 días y diseñado por el profesional de Nutrición y Dietética. Algunas de las preparaciones serán iguales pero los menús diferentes, ofreciendo variedad en las preparaciones y en la presentación de los alimentos, los cuales son diseñados especialmente para la población a atender.

2.2.5 CONDICIONES HIGIÉNICO - SANITARIAS:

La Corporación adecúa el servicio cada vez más para cumplir con todo lo establecido en el decreto 3075 de diciembre del 97, garantizando el cumplimiento de las normas establecidas para el transporte, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos, mediante programas de protección y conservación de los mismos, a fin de evitar deterioro en contenidos nutricionales y alteraciones que afecten la salud de los usuarios.

2.2.6 PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO

La Corporación cuenta con un plan de saneamiento básico, el cual contiene todos los componentes: programa de limpieza y desinfección, programa de control de plagas y manejo de desechos sólidos y líquidos.

2.2.7 PLANTA FÍSICA Y EQUIPOS

La Corporación cuenta con una planta física adecuada para el procesamiento de alimentos, para lo cual se han realizado las adaptaciones mínimas requeridas para el proceso de alimentos según decreto 3075 del 97, dotándola de equipos, menaje, vajilla y todos los demás utensilios requeridos para el adecuado almacenamiento, procesamiento y distribución de la alimentación.

3. EVALUACION Y SEGUIMIENTO

- Se realizarán evaluación de procesos y resultados de la ejecución, focalización, oportunidad y pertinencia de las intervenciones sociales realizadas desde la institución.
- Se realizarán las respectivas correcciones y ajustes a los procesos, garantizando eficacia en la atención a los usuarios.

4. OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN

- Proporcionar una alimentación balanceada y acorde a los diagnósticos de salud que presenta a cada adulto mayor en estado de indigencia o vulnerables. Durante el tiempo del contrato, cinco (5) raciones diarias.
- Tener a disposición “servicio de enfermería” para el suministro de medicamentos necesarios a usuarios dependiendo de tratamiento médico, durante el tiempo del contrato.
- Suministrar los implementos para curaciones y su respectiva aplicación al adulto mayor que lo requiera.
- Suministrar implementos de aseo personal para cada adulto mayor.
- Realizar los tratamientos y fisioterapia que se requieran para cada adulto mayor dependiendo de la discapacidad que estos presenten.

- Brindar hospedaje (alojamiento permanente) a los adultos mayores en estado de abandono o vulnerables durante el tiempo del contrato, según se ordene desde el municipio de La Estrella — Secretaría de Salud y Protección Social – Subsecretaria de Bienestar Social.
- Realizar las debidas fichas geronto-geriátricas a los adultos mayores que ingresan a la institución, que dé cuenta de su situación de salud, familiar y entorno, permitiendo ello considerar la vulneración intrínseca de cada persona.
- Generar la gestión necesaria con instancias como registraduría, hospitales, centros médicos, EPS, IPS, y/o otros que validen información inexistente o confusa para la atención de identificación, psicológica, médica u otras sea importante e imprescindible en la atención a la persona que ingresa.
- Acompañar en procesos de socialización, apoyo gerontológico y actividades inherentes del objeto contractual (tiempo libre y ocio, labores ocupacionales, lúdicas y recreativas entre otros).
- Proporcionar servicio médico, nutricionista, psicólogo, gerontólogo, enfermera y personal auxiliar para los adultos que se atienden con este contrato a necesidad de la persona mayor.
- Realizar actividades celebrativas y de integración (salidas gerontológicas) en fechas especiales: Día del Adulto Mayor y Navidad.
- Realizar según necesidad, las actividades funerarias si llegasen a presentarse, y tratar según el caso, las gestiones administrativas necesarias como la eucaristía, honras fúnebres, y disposición del cuerpo. Esta eventual obligación del contratista, de consolidarse por suceder en algún momento determinado y puede ejecutarse de la siguiente manera:
 - 1.. Sólo será reconocido si y solo si sucede el hecho, y el valor a reconocerse será de un millón ciento cincuenta mil pesos ml (\$1.150.000,00) por evento, o
 2. Afiliar a un servicio exequial al 100% de la población mayor atendida (40 personas) del Municipio de La Estrella por el tiempo de duración del contrato y garantizar que de igual manera se cumpla con las honras fúnebres. (Se reconocerá el valor del servicio, el cual será aprobado por el supervisor del contrato).
- Presentar los informes que sean requeridos por el interventor del contrato y aquellos que sean solicitados desde el despacho del secretario de Salud y Protección Social y del señor alcalde.
- Ejecutar las demás actividades afines que se adelanten en el Municipio y que sean propias de la ejecución del objeto contractual y aquellas otras ofrecidas dentro de su propuesta o cotización.
- Participar activamente en las distintas reuniones y comité que convoque el supervisor, el secretario de Salud y Protección Social y el Despacho del señor alcalde municipal

Adicionalmente

1. Aportar todo el conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el municipio de La Estrella.
2. Reportar y/o entregar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerido por el contratante o el supervisor, adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.
3. Realizar todos los pagos de seguridad social y parafiscal que le correspondan en las cuantías establecidas por la ley y de manera oportuna.
4. Realizar máximo dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización que le correspondan y asumir los costos de estas,
5. Aportar las garantías establecidas en el contrato
6. Realizar las demás actividades que pacten las partes necesarias para dar cumplimiento al objeto del contrato y/o que le sean asignadas.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Realizar los pagos en la forma y oportunidad establecidas siempre y cuando se cumplan las condiciones para ello.
2. Realizar la supervisión a través de la persona designada para ello, quien velará por el cumplimiento de las condiciones contractuales permanente y especialmente previamente a cada pago.
3. Suministrarle al contratista la información necesaria para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato y prestar el apoyo logístico siempre que se cuente con disponibilidad para ello.
4. Aprobar las garantías establecidas en el contrato y aportadas por el contratista.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será en el municipio de la Estrella

7. DURACIÓN

Contado a partir de la aprobación y puesta en ejecución en la plataforma SECOP II y sin superar el 31 de diciembre de 2025 y en todo caso después de haberse aprobado las fases de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato.

8. TIPO DE CONTRATO

Se hará un contrato por prestación de servicios

9. Supervisión/interventoría.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y lo indicado en la Ley 1474 de 2011, teniendo en cuenta el tipo y extensión del contrato, el municipio de La Estrella realizará directamente la supervisión del contrato, la cual estará a cargo del Subsecretario de Bienestar Social o quien haga sus funciones.

Mensualmente se evaluarán los diferentes parámetros que implican la diversidad, Disponibilidad, atención requerida, bienes y servicios empleados que incidan en la atención del adulto mayor y/o con discapacidad, dentro de la institución, y se considerará en última instancia el cubrimiento de estos parámetros, identificando con ello el valor del pago mensual:

No.	Variable	Entrega	No. personas para atender
1	Desayuno	Diaria	40
2	Almuerzo	Diaria	40
3	Media mañana	Diaria	40
4	Media tarde	Diaria	40
5	Cena	Diaria	40
6	Suministro de Medicamentos	Diaria	40
7	Implementos para curaciones	Permanente a necesidad	40
8	implementos para aseo	Mensual	40
9	Tratamientos y apoyo en fisioterapia	Permanente a necesidad	40
10	Hospedaje	Mensual	40
11	Apoyo administrativo: Realizar las fichas geronto-geriátricas a los adultos mayores que ingresa a la institución, que dé cuenta de su situación de salud, familiar y entorno, permitiendo ello considerar la vulneración intrínseca y su curso de vida. Generando la gestión necesaria con instancias como registraduría, hospitales, centros médicos, EPS, IPS, y/o otros que validen información inexistente o confusa para la atención de identificación, psicológica, medica u otras sea importante e imprescindible en la atención a la persona ingresa (por evento)	Permanente	40

12	Servicio Profesionales área social "Socialización"	Quincenal	40
13	Ágape intervenciones celebrativas Especiales (una en agosto y otra en diciembre)	2 actividades en los 12 meses	40
14	Salida Gerontológica	Una actividad en los 12 meses	40
15	Servicios Funerarios	Evento por presentarse durante la ejecución del contrato	3

Para ello, y logro efectivo de la ejecución del contrato, se tendrá en cuenta las situaciones que ameriten la atención integral de los usuarios y el fenómeno de envejecimiento, trastorno psíquico, físico, abandono provocado por la sociedad, la familia, o el entorno en donde fundamentalmente se ve abocada la persona a un estado de dependencia que precisan sin lugar a duda la asistencia permanente y especializada de una institución, de ello se enmarca las actividades de intervención propuestas para que su proceso de permanencia asistida se realice con los protocolos necesarios, estandarizados y orientados a facilitar, adaptar e integrar el nuevo entorno con bienestar y calidad de vida, para la atención:

Es de anotar que el cupo persona debe abordar los efectos negativos de las características y sentimientos de abandono, inutilidad, pérdida con planteamientos y protocolos orientados a paliar el día a día de la persona mayor y su complejidad en el entorno de la institucionalización, para ello se proponen las siguientes actividades imperativas en el contrato de prestación de servicios por cada usuario.

	Variable	Entrega	No. personas	Días de entrega	Vr Unitario	Vr mensual
1	Desayuno	Diaria	1	30	\$ 5.809	\$ 174.275
2	Almuerzo	Diaria	1	30	\$ 7.906	\$ 237.170
3	Media mañana	Diaria	1	30	\$ 4.192	\$ 125.759
4	Media tarde	Diaria	1	30	\$ 4.192	\$ 125.759
5	Cena	Diaria	1	30	\$ 7.786	\$ 233.575
6	Suministro de Medicamentos	Diaria	1	30	\$ 1.198	\$ 35.949
7	Implementos para curaciones	Permanente a necesidad	1	30	\$ 1.198	\$ 35.949
8	Implementos para aseo	Mensual	1	30	\$ 1.198	\$ 35.949
9	Tratamientos y apoyo en fisioterapia para rehabilitación	Permanente a necesidad	1	30	\$ 1.677	\$ 50.297
10	Hospedaje	Mensual	1	30	\$ 53.901	\$ 1.617.017
11						

	<p>Apoyo administrativo: Realizar las fichas geronto-geriátricas a los adultos mayores que ingresa a la institución, que dé cuenta de su situación de salud, familiar y entorno, permitiendo ello considerar la vulneración intrínseca de cada persona. Generar la gestión necesaria con instancias como registraduría, hospitales, centros médicos,</p> <p>EPS, IPS, y/o otros que validen información inexistente o confusa para la atención de identificación, psicológica, medica u otras sea importante e imprescindible en la atención a la persona que ingresa (por evento)</p>	Permanente	1	30	\$ 1.334	\$ 40.013
12	Apoyo Psicosocial Profesionales área social "Socialización"	Permanente	1	30	\$ 1.677	\$ 50.297
						\$ 2.762.009

E inherente al mismo y con ocasión de las eventualidades las siguientes:

Variable	Cantidad	Usuarios	Vr. Unitario	Vr. Total
Actividades lúdicas y recreativas (Celebración día del adulto mayor, celebración de navidad)	2	40	\$ 1.440.000,00	2.880.000
Salida gerontológica mes del adulto mayor	1	40	\$ 92.052,00	3.682.080
Servicios funerarios (3 servicios en el proyecto)	3	Por evento	\$ 1.312.000,00	3.936.000
			Total	\$ 10.498.080

10. EXPERIENCIA REQUERIDA:

La Corporación acredita CAPACIDAD INSTALADA en la atención geronto-geriátrica, esto es, la disponibilidad en cuanto a recursos físicos e infraestructura, así: habitaciones dotadas de camas, salones, cocina, oficina, espacio de enfermería, unidades sanitarias, duchas, materiales para rehabilitación y recuperación, espacios para desarrollar actividades de tiempo libre, y los demás que sean necesarios para desarrollar la atención integral a la persona mayor vulnerable con discapacidad física o cognitiva, y EXPERIENCIA e IDONEIDAD mayor de cinco (5) años, en la tarea de ejecutarse, la cual consiste en atender de forma integral tanto física, como en las áreas biopsicosocial, ocupacional y de salud a las personas mayores que son institucionalizados y que se desprende del objeto contractual.

11. VALOR DE LA PROPUESTA

MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHENTA PESOS ML. (\$1.336.258.080,00) IVA INCLUIDO, quedando un valor mensual por usuario de **DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ML. (\$2.783.871,00)**

Actividades Mensuales	Número de usuarios	No. Meses	Costo mensual usuario	Costo total propuesta
Valor servicio integral	40	12	2.762.000	1.325.760.000
Actividades lúdicas y recreativas	40	2	6.000	2.880.000
Salida gerontológica mes del adulto mayor	40	1	7.671	3.682.080
Servicios funerarios (3 servicios en el proyecto)	Por evento	3	8.200	3.936.000
COSTOS			2.783.871	1.336.258.080

12. FORMA DE PAGO:

Cupo fijo mensual, previa verificación de los servicios prestados.

El reconocimiento de este valor se hará atendiendo a los servicios efectivamente causados, esto es, número de personas, actividades entregadas: alimentación, acciones integrativas y celebrativas, suministro de medicamento, suministro de implementos de curaciones, suministros e implementos para aseo, tratamiento de apoyo y rehabilitación, hospedaje, acompañamiento administrativo, apoyo psicosocial, salidas gerontológicas y servicios funerarios durante el tiempo de ejecución del contrato previa supervisión efectuada y plasmada en la interventoría.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

1. La atención se realizará las 24 horas
2. Tendrá personal (equipo interdisciplinario) disponible para cualquier eventualidad y/o ocurrencia en la atención a la persona mayor vulnerable institucionalizada
3. Contará con la dotación permanente para la atención de la persona vulnerables, esto es: camas, salones dotados, espacios de tiempo libre y recreación: televisión, juegos, lugares de esparcimiento.
4. Dispondrá de espacio para el servicio de enfermería.
5. Contará además con la alimentación necesaria y según requerimiento de nutricionista: desayunos, media mañana, almuerzo, media tarde, cena.
6. Espacio “cocina” dotada de lo necesario para la elaboración de alimentos, además de contar con las personas idóneas en manipulación de alimentos para su elaboración.

7. Personal idóneo y capacitado profesional y técnico para la atención a las personas vulnerables: enfermera, nutricionista, gerontólogo, psicólogo, servicios generales, auxiliares de enfermería y gerontología, recreacionistas entre otros.

8. Personal Administrativo que dé cuenta de la gestión interna y externa necesaria para la institucionalización que implique con ello, una atención integral de la persona a atender y a su núcleo familiar.

9. Documentación pertinente, concreta y organizada de la información referida a: aspectos psicosociales, económicos, familiares, de salud de la persona en el hogar institucionalizada.

10. Gestión necesaria eficaz y eficiente para situaciones extraordinarias con el tema del fallecimiento de un usuario, esto es prestar y hacer la gestión para las honras fúnebres: eucaristía, arreglos y disposición del cuerpo, para ello se pretende indicar actividades a cumplir: variables y valores:

Item	CÓDIGO SECOP	COMPONENTE	PRODUCTO	DIAS DE ENTREGA MENSUAL
1	50182001	Alimentación	Desayuno	30
	50192701		Almuerzo	30
	50182002		Media mañana	30
	50192501		Media tarde	30
	50191505		Cena	30
2	51211505	Medicamentos	Suministro de Medicamentos	30
			Implementos para curaciones	30
			Implementos para aseo	30
			Tratamientos y apoyo en fisioterapia para rehabilitación	30
3	90111503	Hospedaje	Hospedaje: Camas dotadas con sábanas, almohada, lavado de ropa, aplanchado, entre otros.	30

4	80161501	Apoyo administrativo	Apoyo administrativo: Realizar las fichas geronto-geriátricas a los adultos mayores que ingresa a la institución, que dé cuenta de su situación de salud, familiar y entorno, permitiendo ello considerar la vulneración intrínseca de cada persona. Generar la gestión necesaria con instancias como registraduría, hospitales, centros médicos, EPS, IPS, y/o otros que validen información inexistente o confusa para la atención de identificación, psicológica, médica u otras sea importante e imprescindible en la atención a la persona que ingresa.	30
5	80111715	Apoyo psicosocial y profesional	Acompañar en procesos de socialización con servicios de atención con profesionales: nutricionista, psicología, gerontología, enfermería, entre otros.	30
6	80111715	Actividades lúdicas y recreativas	Ágape intervenciones celebrativas especiales: día del adulto mayor y navidad	2 celebraciones
7	80111715	Salida gerontológica mes del adulto mayor	Salida gerontológica por fuera de la institución que permita una mayor socialización y reconocimiento del entorno	1 salida
8	80121704	Servicios funerarios (3 servicios en el proyecto) o afiliación a servicio exequial de los 40 usuarios.	Actividades fúnebres: eucaristía, gestión y arreglos; disposición del cuerpo.	A demanda

Quedamos a su entera disposición y atentos para resolver cualquier inquietud.

Atentamente,

Rosmery Ortiz C.

ROSMERY ORTIZ CASTRO

Directora Ejecutiva